

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Supervisión, Evaluación y Dirección de Centros y Programas Educativos por la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4316476
Denominación del Título	Máster Universitario en Supervisión, Evaluación y Dirección de Centros y Programas Educativos
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada.

Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2019-2020 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1. Información pública disponible

Mejorable

La información publicada en la web del Título coincide con el contenido de la Memoria verificada. El Informe de seguimiento con fecha 11 de julio de 2019 hacía alusión a una serie de informaciones que no aparecían adecuadamente en la web del Título. Se ha podido comprobar que esa información ya está disponible y resulta accesible en la página web del Título. Las recomendaciones realizadas sobre la mejora de la web del Título pueden considerarse resueltas. Se publica también el plan de mejora. Sin embargo, no aparecen publicados los indicadores de resultados del Título.

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar en la página web los indicadores de resultados del Título.

3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable

La información proporcionada en el Autoinforme respecto de la implantación del SIGC no desarrolla suficientemente los apartados. Así, por ejemplo, no describe la estructura de la CGC ni su modo de funcionamiento, como tampoco se detiene en la información sobre la revisión periódica del SIGC y los resultados de esa revisión. De hecho, la información que se puede obtener en la página web del Máster es más completa de lo descrito en este apartado del Autoinforme, donde se puede localizar la información relativa a las reuniones mantenidas por la CGC, los participantes, los asuntos tratados y los acuerdos tomados.

Tampoco se refleja suficientemente en el Autoinforme cómo el análisis de los distintos componentes del SIGC contribuye a la toma de decisiones y a mejoras.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la estructura y funcionamiento del SIGC e informar sobre cómo se utiliza en la toma de decisiones y en la definición de mejoras.
- Se recomienda que se analice y se realice un seguimiento a los aspectos con una valoración más baja en las encuestas de satisfacción: coordinación docente, coordinación de asignaturas y oferta de programas de movilidad, entre el profesorado y, desarrollo académico y desarrollo de actividades, entre los estudiantes.

3.3. Proceso de implantación del programa

Satisfactorio

El autoinforme refiere que la implantación del Título se ha desarrollado de forma positiva y ajustándose a las previsiones. Se observa un incremento importante del número de alumnos matriculados entre la primera y la segunda promoción. Se aporta información sobre algunas incidencias detectadas y sobre el modo en el que han sido atendidas y resueltas. Todas las asignaturas del Máster cuentan con una guía docente, incluido el TFM.

3.4. Profesorado

Mejorable

Del análisis general de la información aportada se acredita que el profesorado que imparte docencia en el Título es adecuado en cuanto a número y cualificación para asegurar la adquisición de competencias por parte de los estudiantes. De mismo modo, se aporta información suficiente sobre la participación del profesorado del Máster en actividades de formación. El número de profesores que participa en estas actividades es significativo (9/27). Sin embargo, dado que se señala como fortaleza del Título, la heterogeneidad del profesorado, y la participación de un alto número de docentes externos con reconocido prestigio en el ámbito de la supervisión, evaluación y dirección educativa, es necesario que se establezcan mecanismos de coordinación docente horizontal y que se incluya la información sobre las actividades desarrolladas y sus resultados. Además, se observan inconsistencias en los datos proporcionados en la encuesta para la evaluación de la labor docente del profesorado porque se refiere que se han realizado 249 encuestas, cuando el número de estudiantes del máster en ese curso eran 48.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la actividad docente del profesorado y sus resultados y en su caso establecer acciones de mejora.
- Se recomienda establecer mecanismos horizontales de coordinación docente.

3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

El autoinforme refiere que algunas clases se imparten fuera de la Facultad de Ciencias de la Educación. La Memoria verificada recoge que la docencia se impartirá íntegramente en esa Facultad. De hecho, se reconoce como debilidad en este apartado una cierta inestabilidad en la asignación de aulas a la docencia del Máster. Por otro lado, el autoinforme no hace referencia a la existencia de servicios de orientación académica y profesional para el alumnado.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe analizar los servicios de orientación académica y profesional del alumnado y en su caso establecer acciones de mejora.
- Se debe asegurar la estabilidad de los espacios e infraestructuras que se utilizan por parte del Máster.

3.6. Indicadores y resultados

Mejorable

Aunque se analizan las tasas de eficiencia, rendimiento y éxito, no se hace referencia a las tasas de graduación y de abandono. En el Autoinforme no se incluye información ni sobre resultados académicos, ni sobre satisfacción del Personal de Administración y Servicios. Por otro lado, encuestas de satisfacción muestran una escasa participación del alumnado y unos resultados inferiores a la media de los Máster de la UCO. Dado el corto periodo de

tiempo transcurrido desde la implantación del Título es necesario que se haga seguimiento de estas cuestiones.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe analizar la satisfacción del personal de administración y servicios y en su caso establecer acciones de mejora.
- Se debe analizar los resultados académicos y en su caso establecer acciones de mejora.
- Se debe fomentar la participación del alumnado en las encuestas de satisfacción.

3.7. Plan de mejora del programa

Mejorable

Se valora positivamente que se haya elaborado un Plan de Mejora del Título, pero no se observa que se han establecido fechas para su implementación (comienzo y finalización).

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer la temporalización de las acciones de mejora planteadas en el Plan de Mejora del Título, incluyendo fecha de inicio y finalización.

3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación

Recomendación relativa a la incorporación de agentes externos en la UGC del Máster. ATENDIDA NO RESUELTA. Se afirma que, dado que un miembro de la CGC es funcionario de la administración ya se aporta la visión externa. En todo caso, no se ha fijado un puesto en la CGC para un agente externo ni se ha establecido cómo se selecciona. Recomendación relativa a la inclusión de prácticas externas de carácter optativo. NO SE HA ATENDIDO NI RESUELTO: afirmar que se envía información sobre actividades no sustituye la oferta de prácticas externas curriculares aunque tengan un carácter optativo.

Recomendaciones:

- Criterio V. Planificación de la enseñanza
Se recomienda incluir prácticas externas optativas.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Criterio IX. Sistema de Garantía de Calidad
Se recomienda incorporar agentes externos en la Unidad de Garantía de Calidad del Máster.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios

1. Información pública disponible:

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar en la página web los indicadores de resultados del Título.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad:

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la estructura y funcionamiento del SIGC e informar sobre cómo se utiliza en la toma de decisiones y en la definición de mejoras.
- Se recomienda que se analice y se realice un seguimiento a los aspectos con una valoración más baja en las encuestas de satisfacción: coordinación docente, coordinación de asignaturas y oferta de programas de movilidad, entre el profesorado y, desarrollo académico y desarrollo de actividades, entre los estudiantes.

4. Profesorado:

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la actividad docente del profesorado y sus resultados y en su caso establecer acciones de mejora.
- Se recomienda establecer mecanismos horizontales de coordinación docente.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe analizar los servicios de orientación académica y profesional del alumnado y en su caso establecer acciones de mejora.
- Se debe asegurar la estabilidad de los espacios e infraestructuras que se utilizan por parte del Máster.

6. Indicadores y resultados:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe analizar la satisfacción del personal de administración y servicios y en su caso establecer acciones de mejora.
- Se debe analizar los resultados académicos y en su caso establecer acciones de mejora.
- Se debe fomentar la participación del alumnado en las encuestas de satisfacción.

7. Plan de mejora del programa:

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer la temporalización de las acciones de mejora planteadas en el Plan de Mejora del Título, incluyendo fecha de inicio y finalización.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación:

Recomendaciones:

- Criterio V. Planificación de la enseñanza
Se recomienda incluir prácticas externas optativas.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:



- Criterio IX. Sistema de Garantía de Calidad
Se recomienda incorporar agentes externos en la Unidad de Garantía de Calidad del Máster.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 31 de julio de 2020

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Educación